



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de 10 contratos de prestación de servicios que tienen por objeto: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión, operativo y logístico con el fin de fortalecer las capacidades locales en gestión del riesgo, contribuyendo al desarrollo de acciones encaminadas a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres en la localidad de ciudad bolívar”, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: “*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.*”.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 a 2027, 'Camina Segura', adoptado mediante Acuerdo No. 927 de 2024, establece: El acuerdo local número 0077 del 21 de agosto de 2024, adopto el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de ciudad bolívar - 2025-2028, denominado, ciudad bolívar camina segura, el cual contiene en el objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno, el programa 33: fortalecimiento institucional para un gobierno confiable. Dentro del cual se cuenta con el proyecto de inversión, No. 2283 denominado ciudad bolívar camina segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio, cuyo objeto es fortalecer y consolidar la eficiencia de la administración local, encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, incluyendo dentro del mismo la metas de realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local.

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2238: CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA, CON ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA CLIMÁTICA, GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES PARA UN TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE. cuyo objeto es Desarrollar acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en gestión del riesgo, incluyendo la capacitación, sensibilización y promoción de prácticas de prevención y preparación ante emergencias.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de La gestión adelantada en ciudad bolívar, en las vigencias pasadas, se justifica por la implementación de diversas actividades que responden a una planificación estratégica orientada al cumplimiento progresivo de los objetivos de fortalecimiento comunitario y reducción del riesgo. Estas acciones evidencian un compromiso institucional y un avance continuo en la ejecución, sentando las bases necesarias para alcanzar los resultados

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

propuestos. Las actividades se relacionan con la depuración de bases de datos de brigadistas y la concertación con líderes de brigadas para el proceso de formación en prevención de riesgos. Así mismo, se planifican y llevan a cabo jornadas de capacitación en zonas rurales y urbanas sobre identificación y cultura del riesgo, vivienda segura, y elaboración de planes familiares de emergencias, logrando sensibilizar a la comunidad y fortalecer la capacidad de respuesta colectiva. Adicionalmente, la gestión requiere intervenciones operativas en puntos críticos para la prevención de movimientos en masa mediante acciones de reducción y fortaleciendo la conciencia comunitaria, así como el seguimiento a eventos como incendios estructurales con sensibilización para la evacuación de materiales. Esto fortalece capacidades, genera impacto en la comunidad y promover la autoprotección y preparación comunitaria frente a eventos adversos, demostrando la pertinencia y el valor de las acciones realizadas. Teniendo en cuenta este contexto, se hace necesaria la vinculación de DIEZ (10) ASISTENCIALES que apoyen en las tareas operativas para cumplir con la meta del proyecto de inversión 2238 gestión del riesgo y cambio climático.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

DIEGO ARLEY AREÑAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Juan José Gutiérrez Ramírez – Contratista / Contratación – CPS-848-2025

Revisó: Mónica Viviana García Mendieta- Contratista / Contratación – CPS-098-2025

Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS-1026-2025

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 2